

MULTICULTURALIDAD Y UNIVERSALISMO ÉTICO: APORTES PARA UNA APROXIMACIÓN A LA NOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Prof. Manuel Gándara*

ITER

Abstract

Within the framework of the discussion raised between the ethical constructivism and the communitarian theses, this essay tries to focus on some main reflections around the possibility of determining an universal and ethical normative frame, paying attention to the consequences that such discussion brings to the notion of Human Rights in the constitution and real recognition of the Human Subject in our contemporary and global Society.

Key words: ethical constructivism, communitarian theses, universal and ethical normative, Human Rights, global Society

En el marco de la discusión planteada entre el constructivismo ético y las tesis comunitaristas, nos proponemos desarrollar algunas reflexiones en torno a la posibilidad o no de determinar un marco normativo ético universal, dada la multiculturalidad que constituye a nuestro mundo. Particularmente nos interesará fijarnos en las consecuencias que de tal discusión se derivan de cara a la noción de Derechos Humanos. Iniciaremos presentando de forma bastante escueta los términos en torno al particularismo ético que en dicha discusión han sido planteados,

* El Profesor **Manuel Gándara** es Licenciado en Filosofía y cursante del postgrado en filosofía de la práctica en la UCAB. Profesor de Ética Fundamental y Social en el Iter Activista de derechos humanos. Ha sido profesor de Antropología Filosófica en la UCAB y en el CER Y es miembro de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz: ONG de derechos humanos, en la que coordina el programa de formación a líderes comunitarios.

según los presenta Carlos Santiago Nino (1989); una vez esbozados estos aspectos, pasaremos a desarrollar un posible modo de abordaje a la problemática.

Al intentar vislumbrar si es posible o no acceder a cierto tipo de universalismo ético, nos interesa particularmente revisar entre las propuestas comunitaristas cierta forma de particularismo implícito en ellas, según la cual la generación de los juicios morales ha de seguirse de las tradiciones, prácticas, convenciones, etc., particulares de cada sociedad. Al respecto, Nino nos ofrece un elenco de las posiciones asumidas por los diversos autores de la corriente comunitarista:

Taylor alega que el único contenido válido de la obligación moral está dado por la *Sittlichkeit* de la sociedad actual... MacIntyre sostiene que los bienes que sustentan las virtudes morales son intrínsecos a las prácticas de cada comunidad particular... Walzer arguye en forma análoga que la moralidad está basada en algunos bienes cuyo significado y alcance están definidos por cada comunidad... Rorty dice que la moralidad ha de concebirse como el interés de una comunidad históricamente condicionada... Williams alega que el conocimiento ético sólo puede alcanzarse mediante “conceptos densos” que no pueden ser aprehendidos si no se comparten los valores e intereses que son parte de la cultura y las prácticas de una comunidad... Hampshire arguye que la moralidad universal debe competir con una particularista, basada en las tradiciones, convenciones e instituciones de una sociedad” (1989: 159-160).

Por su parte, Nino defiende que la estructura del discurso moral “conlleva presupuestos de los que se derivan principios morales sustantivos” (Nino, 1989: 177). Para este autor, “el concepto de verdad moral está definido por algunos presupuestos subyacentes a nuestra práctica social de la discusión moral, como la aceptabilidad de principios en condiciones ideales de racionalidad, imparcialidad y conocimiento” (1989: 161). Por otra parte, sostiene que hay un cierto tipo de relativismo que una posición constructivista acepta, y que él llama relativismo conceptual, según el cual: “el significado, la verdad y la validez de los juicios morales son relativos a las reglas y a la estructura que subyace a la práctica social o a la institución del discurso moral” (1989: 161). Así, pues, “el terreno común está provisto por lo que hacemos cuando discutimos cuestiones básicas y no básicas de filosofía normativa. Nos embarcamos en una actividad, la práctica del discurso moral, que tiene sus reglas y presupuestos para que sea inteligible” (Nino, 1989: 166).

La cuestión, por tanto, se nos plantea entre el etnocentrismo irremediable postulado por ciertas posiciones comunitaristas y la posibilidad defendida por el constructivismo de identificar principios morales sustantivos que sirviendo de

criterios generales permitan el ejercicio de un determinado tipo de discernimiento entre diversas propuestas morales.

Planteado así el marco de la discusión, nos interesa ahora responder a la siguiente pregunta: ¿Es posible determinar un marco normativo ético universal dada la multiculturalidad que constituye a nuestro mundo? Intentaremos dar nuestra respuesta a partir de lo que consideramos válido de una y otra posición.

Creemos que cualquier intento por responder a esta pregunta, ha de realizarse sobre la base de las muy concretas variables antropológicas y sociológicas que fundamentan los procesos históricos. Más allá de desarrollos en el mundo de las ideas puras, nuestra reflexión quiere ser una propuesta de diálogo que asuma los contextos y las variables que enmarcan y atraviesan la realidad de nuestro tiempo. Hoy, más que nunca, se da una real comunicación física en medio de un innegable multiculturalismo; decisiones tomadas en un determinado grupo humano tienen, o pueden tener, un efecto de onda expansiva sobre los otros. Este proceso, entre otros, ha ido generando una conciencia de lo múltiple y lo diverso que nos exige reconsiderar concepciones que, elaboradas desde marcos locales, son asumidas con pretensión de universalidad. Desde aquí, es necesario repensar la manera como se ha enfrentado el campo de lo ético.

Dado a la tarea de buscar “lo bueno”, y pretendiendo que esto bueno tenga validez “para los otros”, en orden a establecer formas de convivencia que favorezcan a todos en la consecución de una vida feliz (Nino, 1989: 99), las propuestas éticas han de ser capaces de responder tanto a lo específico de la persona, como a la exigencia de universalidad. Pero, ¿será posible, ante las múltiples circunstancias específicas de lo humano, encontrar un sistema ético de validez universal? ¿Entre qué límites debe moverse tal proyecto y en qué sentido es viable y deseable?

El cuestionamiento adquiere peso específico al concretarlo en el campo de los Derechos Humanos; por su misma concepción, no parece coherente renunciar en su formulación a pretensiones de validez universal: sin son derechos humanos, son derechos para todo el mundo; pero al mismo tiempo, han de ser entendidos de manera tal que su promoción no implique la imposición unilateral de una determinada concepción de lo humano, inevitablemente guiada por esquemas culturales específicos, con el consecuente sacrificio de quienes dan sentido a su vida desde concepciones distintas. La irrenunciable conciencia del valor de las múltiples culturas nos enfrenta, pues, a nuevos desafíos en la búsqueda de un mundo más justo y fraterno.

En este sentido, queremos ofrecer algunas ideas, proponiendo la consideración de ciertos aspectos que, en nuestra opinión, no pueden ser desatendidos.

¿Qué entendemos como lo propio del humano, sujeto de derechos?

Desde la perspectiva que asumimos, el hombre y la mujer, a diferencia del resto de los animales, logran su plena realización en la búsqueda de la felicidad; búsqueda que concretan apropiándose las posibilidades que su mundo les ofrece, a partir del mapa cognitivo que han ido elaborando en el transcurso de sus vidas¹; cada posibilidad apropiada reconfigura dicho mapa cognitivo, ofreciéndose, entonces un nuevo campo de posibilidades.

Las posibilidades emergen de la práctica concreta, desde lo que ya ha sido anteriormente apropiado. En el proceso están implicados todos los dinamismos materiales, psicológicos, económicos, genéticos, etc. de la realidad. Dinamismos que constituyendo el presente, sirven de base sobre la que el hombre y la mujer montan sus proyectos y su vida individual, y hasta las estructuras sociales para el futuro (Zubiri, 1989).

Este tener que realizarse por apropiación de posibilidades, debiendo elegir unas y rechazar otras, y debiendo, también, justificar esa elección, le constituye en un ser moral. El humano, no estando determinado en sus respuestas por los meros estímulos, ya que gracias a su potencia intelectual se ve liberado de la inmediatez de cuanto se le presenta, puede y debe escoger en el universo de posibilidades dadas, aquella que mayor poder tenga para el logro de su felicidad.

Así, entendemos que la función radical de la racionalidad humana es la búsqueda y apropiación de posibilidades en orden a su plena realización. Reconociendo el carácter impositivo de los hábitos sociales, y que el dinamismo de elección se realiza sobre la base de criterios social e históricamente definidos, debe destacarse que el ser humano en el ejercicio de su autonomía puede tomar distancia de la moral imperante y elaborar proyectos nuevos. El ser humano en sus actos libres realiza “verdaderas creaciones”; crea posibilidades en orden al

¹Al hablar de mapa cognitivo, ha de entenderse que de su constitución forman parte, también, el mundo de los sentimientos y emociones. Aquí asumimos las categorías propias de la antropología zubiriana, en la que lo intelectual, lo sensitivo y lo volitivo están co-implicados.

proyecto que quiere realizar. Lo recibido es siempre susceptible de transformación. De aquí que tenga sentido hablar de responsabilidad y plantearse las acciones humanas en función de sus efectos sobre los otros.

Condición histórica del hombre

También lo histórico es un carácter específico de la realidad humana. Entendiendo la historia como el proceso en que los diversos modos de estar en la realidad se van posibilitando, habrá que cuidar que tal proceso de posibilitación no sea detenido “más acá” de los verdaderos límites de lo históricamente posible. Solo desde la creación de nuevas situaciones por la apropiación de posibilidades, el hombre y la mujer se mantienen como tal: sólo somos haciéndonos en la historia. Ser humano exige “irlo siendo” a partir de lo que se es, en un acto continuo de creación, desde las posibilidades ofrecidas, en orden a un determinado proyecto humano. De esta constatación se deriva que, dado el carácter permanente de avance de la conciencia humana en torno a las exigencias de su dignidad, todo cuerpo ético y toda enunciación de Derechos Humanos se ha de mantener abierta a nuevas formulaciones que respondan a las nuevas formas de realización y a nuevas necesidades de resguardo.

Más que un proceso de actualización en la conciencia de la propia dignidad humana, se trata de un proceso de autocomprensión y autodefinición, a partir de las concretas decisiones y realizaciones, desde lo que la realidad ofrece como posibilidad. Teniendo como criterio moral fundamental la plena realización humana, se abandona la referencia a un ente suprahistórico e inmutable, realizándose lo humano en la relatividad misma de cada etapa del proceso histórico, por acumulación de experiencias. Contra la tesis determinista, a menos que se parta de posturas religiosas, la historia no tiene un sentido prefijado como tal; lo nuclear de su dinámica consiste en irse definiendo en cada decisión del hombre (historia personal) y de la colectividad humana (proyecto político), en el proceso de “apropiación de posibilidades”.

Condición social del hombre

Carácter constitutivo de hombres y mujeres es, también, su ser social; tener que hacer la vida con “otros como yo” que ofreciéndome su ser como posibilidad, determinan, incluso, mi sentido de lo humano. El humano, sabiéndose un ser social, necesitado de “hacer la vida con los otros”, establece, además,

formas políticas que trascendiendo el plano individual buscan el bien común. Es en lo político donde la búsqueda razonada de la realización plena se expresa en términos de proyectos sociales e instituciones.

Ahondemos, ahora, en la ya aludida **determinación de los criterios de plenitud**.

Es necesario reconocer que toda concepción ética se articula desde presupuestos epistemológicos determinados. No es posible una aproximación a la realidad independientemente de concepciones, teorías y esbozos de esa misma realidad. Toda concepción ética es relativa. Diferentes experiencias originan distintas éticas, ancladas todas en la realidad.

El sistema de posibilidades que representa para cualquier hombre o mujer su idea de realización, sistema por tanto que le sirve de referencia a la hora de decidir, está determinado por el hecho de que su realidad moral es una realidad social e históricamente situada, físicamente definida por su situación concreta. (Zubiri, 1986: 422). «Las posibilidades solamente lo son de una realización humana situada» (Zubiri, 1986: 400).

La construcción de propuestas éticas que vayan determinando en la historia qué es lo más humanizador (proyecto humano), se da a través del tanteo de posibilidades desde las distintas racionalidades. El proceso se va dando dentro de los límites de las posibilidades históricas; a partir de éstas se verifican formas viables de humanidad, bien desarrollándolas hasta agotarlas, bien desechándolas o enriqueciéndolas.

Así las cosas, no es gratuito que la tensión existente entre la necesidad de encontrar propuestas morales de alcance universal y el respeto a las diferencias culturales (el relativismo ético) sea uno de los campos mayormente estudiados por la ética en nuestros días, con una particular insistencia en relación al tema de los Derechos Humanos.

Una constatación significativa es que la universalidad de la ética, y concretamente de los Derechos Humanos, en la forma en que ha sido entendida hasta ahora, es excesivamente simplista y, cuando menos, problemática. Es necesario fundar los Derechos Humanos sobre una base que relea críticamente la historia concreta de los pueblos, sus culturas y necesidades, sus diferencias. Hemos, pues, de considerar lo universal como la unidad en lo diverso. En este proceso, nos apuntamos por la posibilidad del recurso al diálogo racional como forma de acceso a la pretendida universalidad (Marquín, 1992: 51)².

Diálogo racional y proyectos colectivos

Al considerar que los distintos proyectos de humanización, en función de los cuales hombres y mujeres realizan sus decisiones, se construyen sobre la base de variables social e históricamente determinadas, el logro de la universalidad en sistemas morales sólo es posible a partir de las distintas formas concretas en que el hombre se autocomprende como plenamente realizado; ello partiendo de lo que estos sistemas tengan de universalizable. Con esto, y confiando en el uso de la razón como instrumento base en la construcción de los distintos proyectos, queda abierta la invitación al diálogo como forma de confrontación, a la discusión racional como camino por el que, respetando las características particulares de cada propuesta ética, y de la cultura que la ha gestado, sea posible ir conformando lo que podríamos llamar un “proyecto humano inteligente”.

En el mutuo reconocimiento del otro en cuanto otro distinto a mí, que me posibilita el acceso a aspectos de la totalidad que desde mi esquema conceptual se escapan (De Sousa, 1997), se abre la oportunidad de establecer discusiones en las que cada uno ofrezca su aporte. En este sentido, la ética del discurso se ha preocupado por establecer la condiciones racionales del acto comunicativo; a sus logros remito (Alexy, 1989).

De esta manera, la formulación de un cuerpo de derechos atribuibles a todo hombre y mujer, se haría sobre la base del mencionado “proyecto humano inteligente”; tales derechos serían una afirmación moral a partir de lo que como seres racionales entendemos como más propio de la condición humana, de cara a facilitar el desarrollo de tal condición en el futuro, gracias a lo que ha aparecido como posibilidad en el presente. Sería una afirmación creativa de los Derechos (Marina, 1999); afirmación posible por la consideración de la especie humana no como meramente dada, sino en un permanente proceso de autodeterminación: se entiende al ser humano como un sujeto que, dentro de los límites de su situación, remodela su entorno, cambia las condiciones, se va haciendo co-creador suyo.

Más que sobre máximas absolutas, el dinamismo moral avanza sobre la base de razones probables; razones que a su vez son resultado de las experiencias de los diversos grupos culturales y su sabiduría práctica acumulada, transmitida, recibida y llevada adelante esbozándose en proyectos morales. Formas históricas

² Conviene acotar que por diálogo racional entendemos, no un diálogo llevado adelante bajo los preceptos del racionalismo ilustrado occidental, sino tan solo la posibilidad de establecer el encuentro e intercambio entre seres con la facultad de inteligir.

por las que los pueblos, y cada hombre y mujer como parte de ellos, buscan el logro de su plena realización; proyectos éticos en los que son sancionadas determinadas conductas y aseguradas condiciones para hacer posible la vida de forma humana, digna, a la altura de lo que el ser humano autocomprende de sí. Proyectos que en el presente van siendo, cada vez más, sometidos a intercambio con otros proyectos, arrojando nuevas posibilidades humanizadoras, y deviniendo los retos correspondientes como nuevos deberes.

Así, ningún intento por acceder a la universalización del cuerpo conceptual de un determinado sistema normativo puede lograrse por imposición. El acceso a la universalidad de un sistema ético ha de darse a partir de lo concreto de las diversas propuestas, en función de lo que las mismas tengan de universalizable; de su posibilidad de ser asumido por los otros como recurso para su proyecto.

Hoy es posible poner en contacto a cada sociedad con lo mejor, y lo peor, de las demás (ello suponiendo que se establezcan canales de comunicación francos, no manipulados). Este fenómeno acelera el proceso de transformación de la autocomprensión del ser humano en sus posibilidades de realización plenaria, por la confrontación con el proceso desarrollado en contextos diferentes al suyo, y la comprobación de los frutos consecuentes.

Adviértase que no se trata de un mecanismo de mera copia de condiciones de vida; el acceso a una determinada figura de realidad plena solo es posible a partir del desarrollo de las posibilidades que constituyen a cada ser humano y a cada colectivo, y desde las decisiones asumidas en función de ellas. Por esto, cada uno participará desde lo que es y “va siendo” junto con los otros. Son previsibles las consecuencias que de este proceso devendrán: exigencias de transformación de las condiciones originales, en orden al logro de aquello “nuevo” que se reconoce como mejor, como más digno. Se va gestando una “cultura humana”, espiritual y material, un hombre y una mujer que evolucionan a través de los diversos procesos personales y colectivos.

Como dice Angelo Papacchini

Ante la imposibilidad de apelar aun orden eterno, suprahistórico y absoluto, las reivindicaciones de derechos se legitiman a partir de su articulación con el horizonte cultural de una época y con el ethos propio de naciones y pueblos, en los que se materializan y especifican las aspiraciones y demandas del ser humano en general: la racionalidad, pertinencia y razón de ser de un derecho quedarán justificadas una vez que logremos demostrar su conexión con la toma de

conciencia generalizada y la consolidación de valores humanos universalmente reconocidos, al igual que su inserción orgánica en el universo cultural más específico de un pueblo o de una época (1994:314).

En un mundo donde han de convivir múltiples culturas, toda propuesta moral con pretensiones de universalidad, como es el caso de los Derechos Humanos, debe, por lo tanto, ser capaz de enfrentar la confrontación en un diálogo que mida su racionalidad: la búsqueda dialogada de lo racionalmente mejor es el camino que se abre para la asunción de proyectos colectivos.

Sin embargo, no hemos de olvidar el que con preeminencia sobre la posibilidad de alcanzar una comunidad ideal de comunicación, ha de atenderse la comunicación física real que se está dando, obligando a establecer un marco de condiciones para el diálogo racional, no desde supuestos ideales, sino en vistas a la superación de estructuras que favorecen prácticas monológicas de unas culturas sobre otras. Se trata de asegurar las condiciones para un intercambio cultural en el que cada colectivo pueda ofrecer su experiencia concreta, y disponer como posibilidad de lo que le ofrece la experiencia de los otros colectivos.

Al hablar de la necesidad de asegurar condiciones de participación en el diálogo, no nos referimos a una especie de correlato ampliado de normas del buen hablante. Es necesario atender a las condiciones materiales de los pueblos, su independencia económica, política, militar, etc. El diálogo intercultural exige, pues, la atención sobre las relaciones de poder que condicionan un intercambio abierto, en el que cada parte es capaz de ofrecer y sostener justificadamente su sistema de valores y sentidos (Cortina, 1999).

Resulta vano, y hasta ofensivo, hablar de diálogo intercultural cuando la correlación de fuerzas entre países impide, por coerción y mediante sistemas de exclusión, las posibilidades de bienestar en buena parte de ellos. La denegación sistemática de la materialidad misma de la existencia de los pueblos, imposibilita la gestación y el desarrollo de los valores y fines que dan sentido a su vida desde su contexto cultural.

Hechas estas observaciones, vale la pena llamar la atención y destacar que los progresivos acercamientos interculturales desde una actitud más dialógica, en apertura a la novedad del otro y a la revisión de los límites de lo propio, han permitido ir descubriendo puntos importantes de encuentro. Cada pueblo, a partir de la constatación de la particular dignidad que le es propia al hombre y la mujer, ha ido elaborando diversas formas que expresan y concretan en su sistema valorativo tal constatación. Se dan dichos encuentros,

independientemente de que la formulación sea hecha en términos de dignidad y Derechos Humanos, o según otras elaboraciones acordes a sus específicos mapas cognitivos y de sentido. Sin pretender desconocer las diferencias y dificultades de cara a la consecución de un cuerpo de pautas mínimas de carácter universal, se comienza a percibir que las diferencias no son tan absolutas como en otro tiempo se supuso desde una visión marcadamente etnocentrista.

Desde lo antes dicho, y aun sabiendo que las actitudes escépticas y desesperanzadas están de moda, asumimos una clara apuesta por el ser humano y por el proyecto que puede ir concretando a partir de la razón y el diálogo. Proyecto que en la perspectiva de los Derechos Humanos recoge una formulación valiosa, y que ha de ser desarrollada en conjunto con otras formulaciones que también intentan el resguardo y la promoción de la dignidad humana. Proyecto, pues, que nos convoca.

Bibliografía

- ALEXY, R. (1989). *Teoría de la argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- CORTINA, A. (1999). Derechos humanos y discurso político. En G. González (coord.). *Derechos humanos. La condición humana en la sociedad tecnológica*. Madrid: Tecnos.
- DE DOUSA, B. (Julio 1997). “Una concepción multicultural de los Derechos Humanos”. En: *Memoria*. # 101.
- MARINA, J. (1999). *Ética para náufragos*. Madrid: Tecnos.
- MARQUÍNEZ, G. (enero-junio 1992). “Centralidad de la categoría ‘posibilidad’ en la fundamentación Zubiriana de la moral”. En: *Cuadernos de Filosofía Latinoamericana*. Bogotá, # 50-51.
- NINO, C. (1989). *Ética y derechos humanos. Un ensayo de fundamentación* (2ª edición). Buenos Aires: Astrea.
- PAPACCHINI, A. (1994). *Filosofía y Derechos Humanos*. Santiago de Cali, Facultad de Humanidades.
- ZUBIRI, X. (1986). *Sobre el hombre*. Madrid, Alianza.
- ZUBIRI, X. (1989). *Estructura dinámica de la realidad*. Madrid: Alianza.